

DECRETO N° 619

CASTRO, 17 de Julio de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REEMBÓLSESE la suma de \$33.170, por gastos de traslado en que incurrió el Concejal de esta I. Municipalidad Sr. Jorge Bórquez Andrade, por comisión de servicio a la ciudad de Santiago, asistencia a reuniones con el Sr. Alcalde en diversos Ministerios, entre los días 11 al 15 de Julio de 2017.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación pertinente del Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Archivo "13".-



ANOTESE

COMUNIQUESE

Y

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE